



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8570

Artículo-1º.-Apruébase los términos del Convenio celebrado entre esta Municipalidad, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda y Lomas de Zamora, por el cual se modifica el Convenio similar aprobado por Resolución Ministerial Nº 16 al 23 de enero de 1992, para la terminación de la obra 2 "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO SARANDI" , que obra en el Expediente 2406-3026/96 - Alcance Nº 2 D.E. y D-00300/97 H.C.D. y que se declara parte integrante del presente.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de setiembre de 1997.-



[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REVISADO
PR. MÚLTIPLO POR DECRETO Nº 1738
DE FECHA 09 SEP 1997

Registrada bajo el No 8570

[Signature]
LUCIA STEFANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
LUCIA STEFANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

